

Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA № 5 4 3

COPIAPO, **0 8 MAR 2016** 

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 7524 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificado de subsidio según serie indicada en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Patricia Carmen Vadillo Alfaro	12.939.542	7 CM2 N° EA4-2015-274576

- e) El ordinario N° 17, de fecha 10 de febrero de 2016 remitido por la llustre Municipalidad de Diego de Almagro, que solicita la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda obtenido por la Sra. Patricia Carmen Vadillo Alfaro Cédula de Identidad N° 12.939.542-7.
- f) La Declaración Jurada Simple de la beneficiaria mencionada en la letra e precedente de ésta resolución, mediante la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de su respectiva vivienda.
- a) El Decreto TRA № 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

1º.- ACEPTASE, la siguiente renuncia al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Patricia Carmen Vadillo Alfaro	12.939.542	7

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTION DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (PYT)
REGIONAL

Contraloría Interna

Depto. Programación y Control

- Depto. OO.HH

- Unidad de Vivienda

- Archivo Programa

Unidad de Pagos - Oficina de Partes